Expediente: **1838/12-I2**
Carátula: **ASEN DANIEL EDUARDO C/ VEGA OMAR CARLOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALOMON, ALVARO EDUARDO-PERITO CONTADOR
20143595782 - ESTRUCTURAS S.A., -DEMANDADO
20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20235191858 - DOMINGUEZ, FEDERICO JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VEGA, OMAR CARLOS-DEMANDADO
20281240626 - ASEN, DANIEL EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1838/12-I2

H103014753911

REF: ASEN DANIEL EDUARDO c/ VEGA OMAR CARLOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1838/12-I2.-

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el actor Asen Daniel Eduardo DNI: 13.279.698 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada el 31/10/2023: Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de Sentencia , en especial la presentación de fecha 25/10/2023 efectuada por el accionado de cuya lectura surge que los fondos contenidos en autos son dados en pago al actor en concepto de lo dispuesto en Sentencia dictada en autos ,atento a ello y existiendo fondos depositados conforme se desprende de las constancias de informe bancario que en este acto es extraído del sistema informático e incorporada como parte integrante de esta providencia y **firme** la presente líbrese orden de pago a favor del actor por la suma de $372.687,47 en concepto de capital según Sentencia del 18/8/2022, suma que resulta de reservar el importe de $34.372,65 en concepto de honorarios y el diez por ciento de aportes correspondientes al letrado Dr. Federico José Dominguez contenidos en fallo antes mencionado . - A los efectos de la presente líbrese oficio al banco Macro S.A Sucursal Tribunales para que tome conocimiento y proceda al pago de la suma ut-supra mencionada desde la cuenta de los autos del rubro Nro.: 562209555088390 al actor Asen Daniel Eduardo D.N.I: 13.279.698 . Notifíquese en la forma de estilo , en su oportunidad : Ofíciese . -

Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.